

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE NAVARIDAS****Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora del uso del local municipal de Navaridas**

En el Pleno de fecha 21 de febrero de 2020, se acordó aprobar inicialmente la ordenanza municipal reguladora del uso del local municipal de Navaridas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se hace público a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOTHA.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, la ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

En Navaridas, a 12 de marzo de 2020

El Alcalde

MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ